32841


DR. MARIO XAVIER AVILA YEPEZ

**ABOGADO**

**DIRECCION: ELOY ALFARO N32-220 Y ALPALLANA of. 1-B**

**QUITO - ECUADOR**

**Teléfono: 2527-699 telefax 2220433**


Superintendencia de Compañías
27 AGO. 2010
Jaime Ruiz
Registro de Sociedades

Quito, 25 de Agosto del 2010

ESCANEAR

Señor
Superintendente de Compañías
De mi consideración:

Adjunto a la presente, PARA ARCHIVO, la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la Compañía "TRIAPACIFIC Industrial Compañía Limitada", **expediente No.36857-2010**, otorgada el 21 de Junio del dos mil diez, ante el Notario Cuadragésimo, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Agosto del 2010, del socio señor Viacheslav Vizerskyi Valerioviich, a favor de la Srta. Anna Vechera.

El nuevo cuadro de socios y participaciones queda conformado de la siguiente manera:

| SOCIO | CAPITAL (u.s.d.) | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE (%) |
|---|---|---|---|
| Vizerskyi Viacheslav | 110 | 110 | 18,34 |
| Anna Vechera | 90 | 90 | 15,00 |
| Renato Rivera | 200 | 200 | 33,33 |
| Maxim Kosov | 200 | 200 | 33,34 |
| TOTALES | 600 | 600 | 100 |

Valor $1 c/u

Sin otro particular, atentamente,

Dr. Mario Avila Yépez
Abogado
C.C.170960998-4

RENATO JUAN RIVERA LEON
GERENTE GENERAL

Cesión registrada
2010/08/31

Superintendencia de Compañías
27 AGO. 2010
CAU

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "TRIAPACIFIC INDUSTRIAL COMPAÑÍA LIMITADA" QUE OTORGA SR. VIZERSKYI VIACHESLAV VALERIIOVYCH SRA. ESTRELLA DEL CONSUELO RIVERA MENDOZA A FAVOR DE SRTA. ANNA VECHERA CUANTÍA: USD $ 90.00 (DI:4ª; COPIAS)**

c.a.p.

ces_triapacific

Escritura No: 2693

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTIUNO ( 21 ) de JUNIO** de dos mil diez, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: el señor Vizerskyi Viacheslav Valeriiovych, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge la señora Estrella Del Consuelo Rivera Mendoza, según se desprende del documento adjunto, en calidad de Cedentes; y la señorita Anna Vechera, por sus propios y personales derechos en calidad de Cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el cedente y Rusa e inteligente en el idioma castellano la cesionaria, mayores de edad, de estado civil casados los Cedentes y soltera la Cesionaria, domiciliados en esta ciudad de Quito los cedente y Domiciliada en Rusia de paso por esta ciudad de Quito la

Cesionaria, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "Triapacific Industrial Compañía Limitada", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el señor Vizerskyi Viacheslav Valeriiovych, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de su cónyuge, la señora Estrella Del Consuelo Rivera Mendoza, según se desprende del documento adjunto, como cedentes; y por otra, en calidad de cesionaria, la señorita Anna Vechera, en calidad de cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y rusa la segunda, inteligente en el idioma español, de estado civil casado el primero y soltera la segunda, domiciliado en esta ciudad de Quito el cedente y en Rusia de paso por esta ciudad de Quito la cesionaria, mayores de edad, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía "Triapacific Industrial Compañía Limitada", se constituyó mediante escritura pública otorgada el seis de Abril del año dos mil diez, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito,

Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Mayo del dos mil diez, bajo el número uno tres cinco cinco, Tomo ciento cuarenta y uno, conjuntamente con la Resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q. diez. cero cero uno seis tres siete, de veintitrés de Abril del dos mil diez. Se anotó en el repertorio bajo el número dieciséis mil quinientos once. **DOS)** La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día diecisiete de Junio del dos mil diez con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio señor Vizerskyi Viacheslav Valeriiovych y la señora Estrella Del Consuelo Rivera Mendoza, para que transfieran noventa participaciones que poseen en esta compañía, a favor de la señorita Anna Vechera. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor Vizerskyi Viacheslav Valeriiovych, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de la señora Estrella Del Consuelo Rivera Mendoza, ceden en venta real y efectiva noventa participaciones que poseen en la Compañía "Triapacific Industrial Compañía Limitada", a favor de la señorita Anna Vechera, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de noventa dólares de los Estados Unidos de América, de contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su satisfacción. **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El

nuevo cuadro de capital social queda conformado de la siguiente manera:

| SOCIO | CAPITAL (u.s.d.) | | PARTICIPACIONES |
|---|---|---|---|
| PORCENTAJE (%) | | | |
| Vizerskyi Viacheslav | 110 | 110 | 18,34% |
| Anna Vechera | 90 | 90 | 15,00% |
| Renato Rivera | 200 | 200 | 33,33% |
| Maxim Kosov | 200 | 200 | 33,34% |
| TOTALES | 600 | 600 | 100% |

**SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera noventa participaciones que posee en la compañía a favor de la cesionaria designada en este contrato y en la proporción ya anotada. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Mario Xavier Ávila Yépez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número tres mil quinientos uno (3501). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue

a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Viacheslav Vizerskyi Valeriiovych
c.i. 172697890-9

f) Srta. Anna Vechera
No. Pste: 71 0700949

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172697890-9

VIZERSKYI VIACHESLAV VALERIIOVYCH

NOMBRES Y APELLIDOS

/UCRANIA/

LUGAR DE NACIMIENTO

20 MAYO 1977

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 038- 0228 02285 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO

NACIONALIDAD / PROVINCIA CANTON

CHAUPICRUZ / 2009

PARROQUIA / ZONA INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

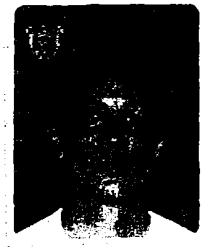

ECUATORIANA****** V2343V3242

ESTADO CIVIL NO. DACTILAR

CASADO ESTRELLA DEL C RIVERA MENDOZA

INSTRUCCION PROFESION/OCUP.

PRIMARIA EMPLEADO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

VIZERSKYI VALERLL PROKOPOVYCH

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

VIZERSKA TETIANA JURIIVNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO 19/10/2009

FECHA DE CADUCIDAD

19/10/2021

FORMA No. PV 1311566

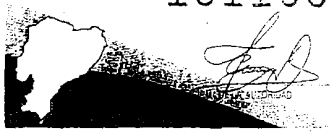

FIRMA DEL CADUCADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

Elecciones 14 de Junio del 2009

172697890-9 000 - 0000

VIZERSKI VIACHESLAV VALERI IOVYCH

NO EMPADRONADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0

1135357 12/11/2009 9:24:43

1135357

РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ
RUSSIAN FEDERATION

Подпись владельца
Holder's signature

РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ / RUSSIAN FEDERATION

Тип / Type: P

Код страны / Code of issuing State: RUS

Номер паспорта / Passport No: 71 0700949

Фамилия / Surname
ВЕЧЕРА /
VECHERA

Имя / Given names
АННА МИХАЙЛОВНА /
ANNA

Гражданство / Nationality
РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ / RUSSIAN FEDERATION

Дата рождения / Date of birth: 16.01.1982

Личный номер:

Пол / Sex: Ж / F

Место рождения / Place of birth: Г.ИРКУТСК / USSR

Дата выдачи / Date of issue: 11.05.2010

Орган, выдавший документ / Authority: ФМС 38001

Дата окончания срока действия / Date of expiry: 11.05.2020

Подпись владельца / Holder's signature

P<RUSVECHERA<<ANNA<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
7107009495RUS8201168F2005113<<<<<<<<<<<<<<<06

*Notaría del Cantón Pedro Moncayo*

*Tabacundo - Ecuador*

Escritura Número: Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco (1.855)

PODER GENERAL

OTORGADO POR: ESTRELLA DEL CONSUELO RIVERA MENDOZA

A FAVOR DE: VIACHESLAV VALERIIOVYCH VIZERSKY

CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS R.A.B.C.

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador; hoy, VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, ante mí, doctor ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVIN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparece la señora ESTRELLA DEL CONSUELO RIVERA MENDOZA, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, y me exhibe su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por este Cantón, legalmente capaz para contratar y poder obligarse. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario del objeto y resultados de esta escritura y examinada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder General al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.- INTERVINIENTE. Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora ESTRELLA DEL CONSUELO RIVERA MENDOZA, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía número: cero nueve uno cinco cero tres

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
Tabacundo - Ecuador
Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin

ocho siete seis guión cuatro (091503876-4), mayor de edad, legalmente capaz, casada, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por mis propios y personales derechos, hábil para contratar y obligarme digo: SEGUNDA.- OBJETO DEL PODER.- La señora ESTRELLA DEL CONSUELO RIVERA MENDOZA, libre y voluntariamente confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su cónyuge señor VIACHESLAV VALERIIOVYCH VIZERSKY, de nacionalidad Ecuatoriana popr naturalización, con cédula de ciudadanía número: uno siete dos nueve seis siete ocho nueve cero guión nueve (172967890-9), para que a mi nombre y representación se encargue de las gestiones relacionadas con todos sus bienes y negocios radicados y establecidos en la República del Ecuador, como son: **a)** Para que administre tales bienes y negocios, con facultad para celebrar toda clase de contratos y actos con ellos relacionados, suscribiendo los documentos que sean necesarios. **b)** Para que recaude y reciba los créditos y especies muebles o inmuebles que le correspondan, con la facultad para otorgar comprobantes de pago y las pertinentes cancelaciones o finiquitos; **c)** Para que inicie y continúe hasta su término las acciones judiciales que estimen necesarias, tanto en el campo civil, como penal, en defensa de sus derechos. **d)** Para que adquiera o pueda enajenar bienes muebles o inmuebles, suscribiendo los respectivos títulos escriturarios, constituir hipotecas o prendas y levantar estos gravámenes, llegado que fuere el caso; **e)** Para constituir sociedades civiles o comerciales y suscribir y pagar las acciones que adquiera; **f)** Para que de o reciba dinero en mutuo con facultad para gravar sus bienes o aceptar hipotecas o prendas, según el caso; **g)** Para abrir y cancelar cuentas bancarias y manejarla como a bien tenga el mandatario; **h)** Para que pueda otorgar procuración judicial a un profesional del derecho en caso de ser necesario;**i)** Para que pueda delegar o sustituir este

Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

mandato, en todo o en parte, según convenga a la mejor administración, debiendo revocar la delegación cuando lo estime conveniente. TERCERA.- El mandatario en fin queda investido de todas las facultades necesarias para el cumplimiento cabal del mandato que se le confiere por el presente instrumento y las especiales contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Los otorgantes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden y autoriza al señor Notario agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes la misma que se encuentra firmada por el Doctor Oswaldo Jurado, con matrícula número cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha). Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue esta escritura al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto DOY FE.

Estrella Rivera Mendoza

ESTRELLA DEL CONSUELO RIVERA MENDOZA
C.C. 091503876-4

Dr. Angel R. Barragán Chauvin
NOTARIO - ABOGADO

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
TABACUNDO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 091503876-4

RIVERA MENDOZA ESTRELLA DEL CONSUELO

GUAYAS MILAGRO

15 SEPTIEMBRE 1972

DD2-TC 0115 00515 F

GUAYAS / MILAGRO

MILAGRO 1972

Estrella Rivera Mendoza.

ECUATORIANA****** R132211232

SOLTERO

SUPERIOR QUEHACERES DOMESTICOS

MIGUEL RIVERA

MARIA MENDOZA

MILAGRO 09/04/2004

09/04/2010

REN 0028987
Pch

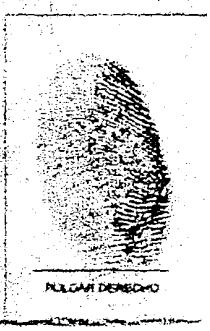

PULGAR DERECHO

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA DE CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN 1 FOJAS UTIL

TABACUNDO A 20 ABR 2010

Dr. Angel R. Barragán Chauvin
NOTARIO - ABOGADO

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
TABACUNDO - ECUADOR

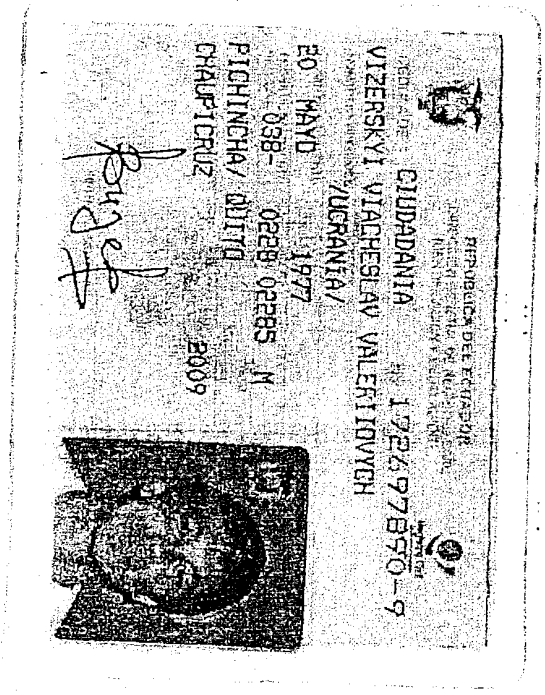

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
VIZERSKYI VIACHESLAV VALERIIOVYCH
/UCRANIA/
EO MAYO 1977
038- 02289 02285 M
PICHINCHA/ QUITO
CHAUPICRUZ 2009

ECUATORIANA*****
CASADO
PRIMARIA
VIZERSKYI VALERII PROKOPOVYCH
VIZERSKA LETIANA JURIIVNA
QUITO 19/10/2009
19/10/2021
PV 131156 6

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN 1 FOJAS UTIL

TABACUNDO A 20 ABR 2010

NOTARIO - ABOGADO
Dr. Angel R. Barragan Chauvin

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
TABACUNDO - ECUADOR

ZON.-

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA. EN TABACUNDO A VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL **DIEZ.- EL NOTARIO.-** .

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
TABACUNDO - ECUADOR

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

CERTIFICADO

Por medio de la presente, certifico que en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, celebrada el día diecisiete de Junio del año dos mil diez, siendo las diecisiete horas, los socios de la Compañía "Triapacific Industrial Compañía Limitada", aprobaron por unanimidad la cesión de participaciones del socio Viacheslav Vizerskyi Valeriiovych.

Quito, 17 de Junio del 2010

Renato Iván Rivera León
Gerente

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "TRIAPACIFIC INDUSTRIAL COMPAÑÍA LIMITADA"

En la ciudad de Quito, a diecisiete de Junio del año dos mil diez, siendo las diez y siete horas, en la Avenida Amazonas, N41-125 e Isla Baltra, de esta ciudad de Quito, se constituyen en Junta General Universal de Socios de la Compañía "TRIAPACIFIC INDUSTRIAL COMPAÑÍA LIMITADA", los señores Vizerskyi Viacheslav Valeriiovych, Renato Iván Rivera León y Maxim Kosov. Preside la Junta el señor Maxim Kosov, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad – Hoc el señor Renato Iván Rivera León Gerente.

Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía, que asciende a seiscientos dólares estadounidenses y de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, para tratar el único punto del orden del día: Cesión de noventa participaciones del socio de la empresa señor Vizerskyi Viacheslav Valerüovych, a favor de la señora Anna Vechera.

Puesto a consideración el orden del día por la Presidencia, la presente Junta lo aprueba por unanimidad y se procede a discutirlo.

Toma la palabra el señor Vizerskyi Viacheslav Valeriiovych y manifiesta su deseo de ceder noventa participaciones que posee en la Compañía a la señora Anna Vechera. De acuerdo a lo que dispone el Art.118, literal f de la Ley de Compañías, los socios deliberan al respecto y por unanimidad aprueban el planteamiento realizado, manifestando expresamente que ninguno de ellos se opone.

A petición de los socios, se hace constar en esta acta la conformación del capital social y participaciones, una vez que se haya legalizado la transferencia por escritura pública, según el trámite dispuesto por el Art. 113 de la Ley de Compañías:

| SOCIO | CAPITAL (u.s.d.) | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE (%) |
|---|---|---|---|
| Vizerskyi Viacheslav | 110 | 110 | 18,34% |
| Anna Vechera | 90 | 90 | 15,00% |
| Renato Rivera | 200 | 200 | 33,33% |
| Maxim Kosov | 200 | 200 | 33,34% |
| TOTALES | 600 | 600 | 100% |

Se autoriza a los interesados para que procedan a efectuar todos los trámites necesarios para la legalización de esta transferencia de participaciones.

Se instruye además al Gerente, para que emita el certificado mencionado en el Inciso segundo del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Terminada la discusión del único punto del Orden del Dia, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta correspondiente.

Finalizado el receso concedido, se reinstala la sesión y una vez conocido el texto del acta, esta Junta lo aprueba y ratifica por unanimidad, sin modificaciones, y la suscriben conforme a la Ley todos los concurrentes, en las calidades que intervienen. Este documento servirá de habilitante para la celebración de la escritura respectiva.

La Presidencia declara clausurada esta reunión, siendo las diez y ocho horas.

Vizersky Vyacheslav Valeriiovych
C.C. 1726978990-9
Socio

Renato Iván Rivera León
C.C. 1707623778-9
Socio

Maxim Kosov
C.C.
Socio 1726973181

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a los veintiún días del mes Junio del año dos mil diez.-

**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

**NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO**

**ZON**: Al margen de la matriz de la escritura publica de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRIAPACIFIC INDUSTRIAL CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el seis de Abril del año dos mil diez. Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES de la mencionada compañía, que antecede.- Quito, a los veintiún días del mes Junio del dos mil diez.-.

**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

**NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO**

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1355** del Registro Mercantil de cinco de mayo de dos mil diez, Tomo 141, correspondiente a la Compañía **"TRIAPACIFIC INDUSTRIAL CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintitrés de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DEL CANTÓN QUITO**

mn.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ECUADOR RAGS

REGISTRO MERCANTIL QUITO